



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

X REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

X URBANO RURAL

Nº DE PERMISO
19
Fecha
04.07.2013
ROL S.I.I.
246-157

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente Nº 227 de fecha 22.03.2013
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 227 de fecha 22.03.2013
- D) Los documentos exigidos en el artículo 3º de la Ley Nº 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal Nº 5446 de fecha 28.06.2013 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino AV. BALMACEDA
Nº 41102 Lote Nº _____ manzana _____ localidad o loteo LA SERENA
- De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI X NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO
- 4.- Especificar actividad LOCAL COMERCIAL
- 5.- Indicar m2 a regularizar 5,14

6.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS SUAREZ ESPINOZA	██████████
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MARCELO CASTAGNETO ARANCIBIA	██████████

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley Nº 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGU y C, sobre responsabilidad de los funcionarios.

IMH/FGD



Irene Machuca Herrera

**IRENE MACHUCA HERRERA
INGENIERO CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**